



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 48-2019- MPCH/WCA-GM, con registro N° 4191, de fecha 24 de mayo del 2019, presentado por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros; y,

CONSIDERANDO:

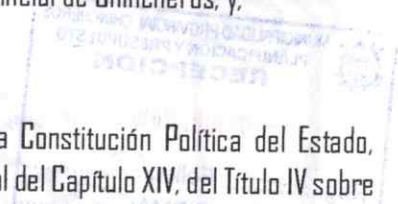
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 48-2019- MPCH/WCA-GM, con registro N° 4191, de fecha 24 de mayo del 2019, presentado por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita el **tratamiento para la reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Municipalidad Provincial de Chincheros.**

Que, mediante el informe N° 48-2019- MPCH/WCA-GM, el gerente informa que en la actualidad la Municipalidad Provincial de Chincheros, no cuenta con documentos de Gestión debidamente actualizado, acogiéndonos a los documentos de Gestión existentes del año 2011, pero sin embargo existe Resolución de Alcaldía N° 34-A-2016-MPCH-SG, donde se aprueba nueva escala remunerativa y por tanto debió existir una nueva actualización de todo los documentos de gestión, además existe en el sueldo de los servidores, en relación de la escala remunerativa, existiendo aprobación de Escala Remunerativa CAP 2011 y otro del 2016, cada uno con distintas escalas remunerativas, pero en la gestión anterior, ninguno de ellos fue aplicados, por lo que existe un vacío legal y presupuestal para poder aplicar en la actualidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Gestión Para Todos!



No existe una estructura organiza actualizada, solamente se viene acogiendo a lo existente del 2011, habiendo la dificultad en la operatividad y funcionalidad acorde a la dimensión y realidad actual y no acorde a las disposiciones del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), que a la letra dice en el artículo 3º, generar la aprobación de un ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con los criterios de Diseño y Estructura de la Administración Publica, concordante con lo establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, cumpliendo con los objetivos de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable a cada caso, tampoco se coordino con la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Existe la necesidad de atención a los servidores con dotar de documentos de Gestión que permita una eficiente labor y cumplimiento de funciones.

Que, mediante Carta N° 36-2019-RECURSO HUMANOS-MPCH, de fecha 30 de enero del 2019, y Responsable de Planillas y Escalafón, mediante Informe N° 36-2019-RECURSOS HUMANOS-MOCH, de fecha 29 de enero del 2019, presenta requerimiento de Gestión actualizado.

Que, mediante el Instructivo Técnico N° 001-93-INAP/DNR, se tiene los criterios técnicos para la reorganización administrativa y reestructuración orgánica de las municipalidades aprobado por Resolución Jefatural N° 142-93-INAP/DNR, publicada el 13 de mayo del 1993.

Que, mediante acuerdo establecido en su Vigésima Primera Disposición Final de la Ley N° 29035 autoriza a los gobiernos Regionales y a las Municipalidades a realizar, previo acuerdo de concejo, las acciones de modernización de la gestión pública orientadas a incrementar sus niveles de eficiencia, mejorar la atención a la ciudadanía y optimizar el uso de recursos públicos. Para tal efecto los gobiernos subnacionales podrán disponer la reorganización, reestructuración, fusión y disolución de sus entidades, empresas y organismos públicos en tanto se dupliquen funciones o se distorsione.

Que, mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se regula la Estructura y organizacional el estado en forma democrática, descentralización y desconcertación, partiendo de la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Que, la carencia de documentos de gestión debidamente actualizados, la incongruencia en las Escalas REMUNERATIVAS, Estructura Organiza incongruente con la realidad actual según la magnitud de la Municipalidad, los vacíos que se generaron en la Transferencia de Gestión y las limitaciones de las normas Legales, evidentemente requieren de una tratativa especial de implementar y formular los documentos de Gestión adecuados y teniendo las bases legales, como Artículo 10º Y 29º del Decreto Supremo 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, respecto a los documentos de gestión del 2011 se tiene deficiencias técnicas siguientes, por lo que la municipalidad requiere resolver la carencia de Documentos de gestión, esclarecer las escales remunerativas, actualizar la estructura orgánica y los vacíos legales y presupuestales existentes, para que la prestación de los servicios públicos resulten más eficientes y se logre a través de ajustes y modificación de funciones, estructura de planta organica y procesos de trabajo, así el cambio de actitud y comportamiento del potencial humano, por lo que la Gerencia Municipal recomienda la aprobación del Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

Por lo que, estando al acuerdo por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR en Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica a la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. – SOLICITAR, opinión legal a la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo a las recomendaciones de la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO – SOLICITAR, opinión presupuestal a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a las recomendaciones de la Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR el presente acuerdo a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefatura de Recurso Humanos, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE